



DESPACHO DEL GOBERNADOR

AVISO DE CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-DG-007 DE 2019

OBJETO: “MEJORAMIENTO DE VIAS EN DISTINTOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”

El Departamento del Atlántico en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015; el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, los numerales 6° del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, informa a los aspirantes a contratar y la comunidad en general que iniciará un proceso de Licitación con el objeto y características esenciales, a saber:

CLASIFICACION UNSPSC

Cada Proponente o integrante del Proponente persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, deberá allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual debe estar vigente, el Departamento realizará la verificación directa de los requisitos habilitantes contenidos en el RUP, relativos a: (i) capacidad jurídica; (ii) experiencia, (iii) capacidad financiera y (iv) capacidad organizacional, su clasificación en los términos establecidos en este documento. El proponente o cada uno de sus integrantes en caso de consorcios y uniones temporales, deberán presentar en el Registro Único de Proponentes inscritos los contratos con los cuales acreditará la experiencia. Dichos contratos deberán estar clasificados bajo los siguientes códigos de naciones:

Clasificación UNSPSC	Descripción
721410	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
721411	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura.

1. NOMBRE, DATOS Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD. Gobernación del Departamento del Atlántico – Despacho del Gobernador, ubicada en la calle 40 entre carreras 45 y 46 de la ciudad de Barranquilla, Piso 11, Correo Electrónico opd@atlantico.gov.co Los interesados serán atendidos en las anteriores direcciones.

2. OBJETO: MEJORAMIENTO DE VIAS EN DISTINTOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, de conformidad con la siguiente Tabla:

DESPACHO DEL GOBERNADOR

AVISO DE CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-DG-007 DE 2019

OBJETO: “MEJORAMIENTO DE VIAS EN DISTINTOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”

Tabla No. 1

GRUPO	Objeto del proyecto	Plazo del contrato (meses)	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
1	MEJORAMIENTO DE LA VIA EL CERRITO – HIBACHARO – AUTOPISTA AL MAR, MUNICIPIO DE PIOJO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	DOCE (12) MESES	\$28.426.110.838	PIOJO
2	MEJORAMIENTO DEL TRAMO DE VÍA SANTA LUCIA-LAS COMPUERTAS (MANATÍ) EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	OCHO (8) MESES	\$15.701.849.788	SANTA LUCIA Y MANATÍ
3	MEJORAMIENTO DE LA VÍA SANTA CRUZ – SOCAVONES – PENDALES (EMPALME VÍA LA CORDIALIDAD), MUNICIPIO DE LURUACO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	DIEZ (10) MESES	\$9.242.774.849	LURUACO

3. La modalidad de selección es LICITACIÓN PÚBLICA.

4. El plazo estimado es el indicado en la Tabla No. 1. Este plazo se cuenta a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única del contrato.

5. La fecha límite para presentar Ofertas en el Proceso de Contratación es el indicado en el cronograma del proceso. Las Ofertas deben presentarse por escrito en archivo físico, de acuerdo con lo dispuesto en los pliegos de condiciones, en la sede de la GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO.

DESPACHO DEL GOBERNADOR

**AVISO DE CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE LICITACIÓN
PÚBLICA No. LP-DG-007 DE 2019**

**OBJETO: “MEJORAMIENTO DE VIAS EN DISTINTOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO
DEL ATLANTICO”**

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El presupuesto oficial estimado para la presente Licitación Pública es el indicado en la Tabla No. 1.

El valor del IVA sobre la utilidad no se contempla conforme lo indica el artículo 100 de la Ley 21 de 1992, la cual reza: “ARTÍCULO 100. Los contratos de Obras Públicas que celebren las personas naturales o jurídicas con las Entidades Territoriales y/o Entidades Descentralizadas del Orden Departamental y Municipal estarán excluidos del IVA.”

7. CONVOCATORIA LIMITADA A MYPIMES: El artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, establece lo siguiente:

La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y
2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.

Toda vez que el valor estimado del contrato (relacionado en el 8° de este documento) es **MAYOR** a USD 125,000, **NO** se efectuará la convocatoria limitada a MIPYMES de conformidad con el precitado artículo.

8. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: En el proceso de contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

El proponente, de conformidad con los requisitos establecidos en el pliego, debe acreditar su capacidad jurídica, financiera y organizacional. El proponente debe acreditar los índices de liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses, conforme al pliego de



DESPACHO DEL GOBERNADOR

AVISO DE CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-DG-007 DE 2019

OBJETO: “MEJORAMIENTO DE VIAS EN DISTINTOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”

condiciones; así mismo Rentabilidad sobre el patrimonio y Rentabilidad sobre activos conforme al pliego de condiciones.

9. REQUISITOS HABILITANTES:

- Capacidad jurídica.
- Requisitos de experiencia.
- Capacidad financiera.
- Capacidad organizacional.
- Capacidad residual.

Los proponentes que cumplan con los requisitos habilitantes pasarán a ser evaluados y calificados en los requerimientos ponderables, tal como lo indica el proyecto de pliego de condiciones.

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE: Los criterios de selección, son aquellos que permiten la escogencia de la oferta más favorable para el Departamento del Atlántico. Los artículos 5 y 12 de la Ley 1150 de 2007, la ley 816 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015, regulan la materia relacionada con los factores de evaluación y de incentivos en la contratación de las entidades estatales. En este orden de ideas, es preciso establecer las reglas para determinar cada factor así:

PONDERACIÓN DE CALIFICACIÓN

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el Departamento evaluará la oferta más favorable para los fines que ella busca de la siguiente manera:

La suma de los elementos de calidad y precio de la oferta, dará como resultado un valor máximo de **cien (100) puntos**.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

DESPACHO DEL GOBERNADOR

**AVISO DE CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE LICITACIÓN
PÚBLICA No. LP-DG-007 DE 2019**

**OBJETO: “MEJORAMIENTO DE VIAS EN DISTINTOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO
DEL ATLANTICO”**

Criterio de Evaluación

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	70
Factor de calidad	19
Apoyo a la industria nacional	10
Vinculación de personas con discapacidad	1
Total	100

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

VER ANEXO No. 2 PUBLICADO EN EL SECOP

Las fechas establecidas en el Cronograma del Proceso, son estimadas y su definición se realizará en el momento de expedir el Acto Administrativo de Apertura del Proceso de Licitación y la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo.

Los documentos del proceso se pueden consultar en la carpeta del proceso, en el Despacho del Gobernador del Atlántico, ubicada en la calle 40 entre cras. 45 y 46, Piso 11 de la ciudad de Barranquilla – Colombia, y en el portal del SECOP.

Adicionalmente, el interesado en participar podrá solicitar por escrito al siguiente correo electrónico: opd@atlantico.gov.co; cualquier información relacionada con el proceso.

El presente aviso se expide en Barranquilla, a los 15 días del mes de agosto de 2019.